



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D.C., abril 14 de 2021

D.C. 009 (Comitente Juzgado 30 Civil del Circuito).

Qué para este 15 de abril del año en curso, se había fijado fecha para la práctica de la diligencia de secuestro comisionada en el trámite de la referencia.

Que sería del caso su adelantamiento, pero debe considerarse que el entorno inmediato de este funcionario se encuentra detectado como se aprecia en pantallazo que se refleja a continuación, un caso positivo de Covid-19, lo que impone el aislamiento preventivo de este servidor judicial conforme se ordena por el Ministerio de Salud, en situaciones como la presente.

Certificado

Clínica Colsanitas

Paciente No: 40529429

Fecha de ingreso: 09-abr-2021 7:28 pm

Fecha de impresión: 11-abr-2021 0:31 am

Documento Ed: 40529429

Fecha de nacimiento: 04/04/1980

Sexo: F

Sede: CONSULTA EXTERNA

Servicio: EPS SANITAS S.A. NPIS CON TOPES

Supervisor: INNOVAR SALUD SAS

Nación: No. Interno

ETIOLOGIA MOLECULAR

DETECCION DE COVID-19 POR PCR (2019-nCoV)

POSITIVO

Método: Reacción en la Cadena de la Polimerasa (PCR) Cuantitativa en Tiempo Real

Técnica: Reacción en Cadena de la Polimerasa o PCR por transcriptasa inversa en tiempo real que amplifica los fragmentos de los genes E, N y RdRP/NS, mediante la tecnología Alpha™ SARS-CoV-2 de Seegene. Los amplificadores se detectan con sondas marcadas con FAM, Quasar 670 y Cal Red 610 respectivamente y son analizadas en la plataforma CFX96 de BioRad utilizando el software exclusivo SARS-CoV-2 Viewer.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

POSITIVO: Se detectó material genético de SARS-CoV-2 en la muestra analizada.

NEGATIVO: No se detectó material genético de SARS-CoV-2 en la muestra analizada.

SENSIBILIDAD genes E, N y RdRP/NS: 50 copias/reacción.

Fecha Validación: 11-abr-2021 8:57 am

Firma Responsable: Lusa Arbeláez

Lusa Fernanda Arbeláez Lleras

CC: 5209703

Especialista

SECTOR DE PROCESAMIENTO: CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA

RAZÓN SOCIAL: CLÍNICA COLSANITAS S.A.

Que en consecuencia, se impone el aplazamiento de la diligencia programada, para garantizar así la protección en salud del entorno externo, del personal judicial y del personal de la diligencia.

Por lo anterior, en consecuencia, se DISPONE:



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

1. Aplazar la diligencia comisionada de la referencia que se encontraba programada para este jueves 15 de abril de 2021. Lo anterior conforme a los considerandos de esta decisión.
2. Oportunamente ingrese el trámite al Despacho para su impulso correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 030
De hoy 17 5 ABR 2021
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO